

*[Handwritten signature]*

6089-1

Marcos Paz.-

VISTO

13 NOV 2023

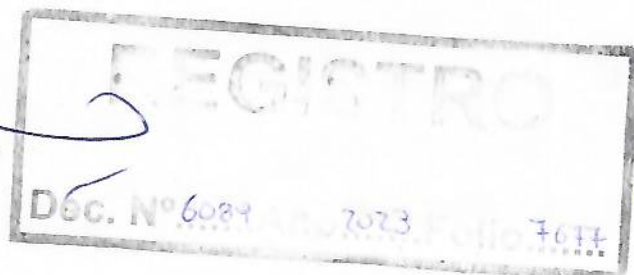
- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Compromiso de Gestión Municipal para implementar el Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles - PROTEGER-;
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-2881/2023,

CONSIDERANDO

- Que desde la Secretaria de Salud del Municipio se solicita la "Adquisición de distintos elementos y la contratación del servicio de provisión de cartelería y folletería para la implementación del Proyecto PROTEGER".-
- Que se suscribió un Convenio Marco entre la Jurisdicción de Buenos Aires y el Ministerio de Salud de la Nación para la implementación del Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles - PROTEGER.-
- Que a efectos de implementar dicho Proyecto, la Municipalidad de Marcos Paz y el Ministerio de Salud de la Jurisdicción celebraron el Compromiso de Gestión Municipal.-
- Que el Compromiso de Gestión Municipal tiene como objeto mejorar las condiciones de los efectores en la provisión de servicios de mayor calidad para Enfermedades Crónicas No Transmisibles a los grupos vulnerables.-
- Que en el marco del Compromiso el Municipio de Marcos Paz actúa como ejecutor u ordenador de los gastos a efectuar con los montos transferidos.-
- Que el Municipio de Marcos Paz se compromete a utilizar los fondos adquiridos mediante el Ministerio de Salud de la Jurisdicción en el marco del Proyecto en las categorías de gasto que

*[Handwritten signature]*  
ALICIA GABRIELA PEREZ  
Secretaria de Salud  
Municipal de Marcos Paz

*[Handwritten signature]*  
DRA. VICTORIA MESSIOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



*[Handwritten signature]*  
AGRI. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

2

se correspondan con lo establecido en el Anexo IV del Compromiso de Gestión Municipal y en línea con las estrategias priorizadas a nivel jurisdiccional.-

Que lo que se necesita adquirir son:

- LOTE 1: Tres (3) teléfonos celulares liberados con memoria interna de 128 GB y memoria RAM de 4GB con un presupuesto total por este lote de pesos doscientos ochenta y siete mil novecientos noventa y siete con 00/100 (\$287.997,00).
- LOTE 2: Dos (2) computadoras tipo All In One con memoria RAM de 16 GB, disco duro de 240 GB, Pantalla con tamaño de 22", con un presupuesto total por este lote de pesos un millón setenta y tres mil novecientos noventa y dos con 00/100 (\$ 1.073.992,00).-
- LOTE 3: Dos (2) impresoras láser monocromáticas con seis (6) tóners compatibles para dichas impresoras con un presupuesto total por este lote de pesos cuatrocientos cuarenta y siete mil con 00/100 (\$ 447.000,00).-
- LOTE 4: Catorce (14) resmas de hojas tamaño A4 color blancas, con un presupuesto por este lote de pesos cincuenta y cuatro mil ciento diez con 00/100 (\$ 54.110,00).
- LOTE 5: Tres (3) balanzas digitales con soporte hasta 180 kilogramos con un presupuesto por este lote de pesos ciento dieciséis mil cuatrocientos con 00/100 (\$116.400,00).-
- LOTE 6: Contratación del servicio de provisión de DOS (2) carteles de medidas: 1.50 de largo por 2 metros de ancho con estructura de hierro con lona impresa y tensada con los logos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y de la Secretaria de Salud del Municipio de Marcos Paz y con la descripción "Dirección de Atención Primaria de la Salud: Polo de Atención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (Diabetes-Hipertensión-Obesidad)", más su colocación en el lugar que indique la Secretaria, con un presupuesto por este lote de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00).-
- LOTE 7: Dos (2) tensiómetros arteriales automáticos de brazo con un presupuesto por este lote de pesos doscientos cinco mil novecientos cuarenta y dos con 00/100 (\$205.942,00).-
- LOTE 8: Dos (2) electrocardiógrafos portátiles y digitales con un presupuesto por este lote de pesos seiscientos setenta y cuatro mil con 00/100 (\$674.000,00).-
- LOTE 9: Siete (7) estetoscopios de doble campana para adultos con un presupuesto por este lote de pesos cuarenta y tres mil trescientos veintitrés con 00/100 (\$43.323,00).-
- LOTE 10: Tres (3) otoscopio de fibra óptica con un presupuesto por este lote de pesos trescientos noventa y cuatro mil novecientos setenta y dos con 50/100 (\$394.972,50).-

*[Handwritten signature and number 3]*

3

- LOTE 11: Dos (2) tallímetros portátiles con un presupuesto por este lote de pesos trescientos once mil seiscientos veinte con 00/100 (\$311.620,00).-
- LOTE 12: Contratación del servicio de impresión de folletería Institucional preventiva y promocional en formato Folleto Impreso a dos colores en tamaño A6 frente con un presupuesto por este lote de pesos seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100 (\$665.400,00).-

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis con 50/100 (\$ 4.474.756,50).-

Que mediante Decreto DEM N° 5210/2023 de fecha 12 de Octubre del corriente se estableció como fecha de apertura de ofertas del primer llamado para el día 25 de Octubre del corriente a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores de los rubros que se pretenden licitar.-

Que llegado el día de aperturas se presentó un solo oferente, a saber, la Sra. Lucía N. Cigliuti de "Entre Tintas" cotizando los lotes Nro. 4, 6 y 12.-

Que el primer llamado fue declarado desierto sin posibilidad de obtener comparativa de ofertas, ergo, debió realizarse un segundo llamado en los mismos términos que el primero por la totalidad de los lotes.-

Que mediante Decreto DEM N° 5901/2023 de fecha 25 de Octubre del corriente se llamó a concurso de precios por segunda vez, quedando como fecha de apertura establecida para el mismo, el día 01 de Noviembre de 2023 a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar por segunda vez.-

Que, llegado el día de apertura, se presentó un solo oferente, a saber, la firma ARG SEGURIDAD S.R.L cotizando solo los lotes Nro. 1, 2 y 3.-

Que no pudo realizarse comparativa de ofertas nuevamente.-

Que siendo este es el segundo llamado, y declarado desierto, debe realizarse la finalización del presente Concurso de Precios y su respectiva baja del Sistema Rafam.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

*[Handwritten signature]*

9

ARTÍCULO 1°.- Declarase desierto el Concurso de Precios N° 19/2023.- Declarase desierto el Concurso de Precios N° 19/2023 para la "Adquisición de distintos elementos y la contratación del servicio de provisión de cartelería y folletería para la implementación del Proyecto PROTEGER", por presentarse solo un oferente en el primer y en el segundo llamado, en virtud de los hechos descriptos. -

ARTICULO 2°.- Encomiéndose a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, la Secretaria de Salud, Dra. Alicia G. Blanpain.-

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

*[Handwritten signature]*  
ALICIA GABRIELA BLANPAIN  
Secretaria de Salud  
Municipio de Marcos Paz

*[Handwritten signature]*  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO  
Dec. N° 6089 Año 2023 Folio 7680